

NORMA DE BIOSEGURIDAD DE LA ABPA, PARA EL SECTOR AVÍCOLA

La ABPA recomienda medidas de bioseguridad en todos los eslabones de la cadena productiva.

Recomendamos la **RESTRICCIÓN** de las visitas a las instalaciones avícolas y agroindustriales de personas procedentes de otros países, de empresas productoras de aves y huevos, con animales vivos o que tienen relación directa a estas instalaciones.

Además, solicitamos la **MÁXIMA RESTRICCIÓN DE LAS VISITAS DE CUALQUIER ORIGEN Y ACTIVIDAD NO CONECTADA CON LA EMPRESA**. Estas visitas deben limitarse a lo estrictamente necesario, siguiendo los procedimientos básicos que figuran a continuación:

A) RECOMENDACIONES RELATIVAS A VISITAS:

1. **Todas las visitas internacionales, a todas las estructuras de producción con aves vivas (granjas) o que tienen relación directa con ellos, tales como fábricas de piensos y plantas de incubación están restringidos de acuerdo con los siguientes requisitos:**

Las visitas en instalaciones de producción (granjas) sin contacto con aves vivas, centros de distribución y frigoríficos, pueden ser permitidas siempre que se sigan los procedimientos de cuarentena descritos a continuación, así como las orientaciones de este **protocolo de bioseguridad**:

Visitantes (Brasileños o no) de otros países	Período de cuarentena a ser seguido en Brasil antes de la visita
Personas que no tuvieron contacto con aves vivas en los 15 días anteriores a la llegada al Brasil	3 días en territorio brasileño sin contacto con aves o establecimientos de aves antes de visitar el primer establecimiento en Brasil
Personas que tuvieron contacto con aves vivas en los 15 días anteriores a la llegada al Brasil	7 días en territorio brasileño sin contacto con aves o establecimientos de aves antes de visitar el primer establecimiento en Brasil

Le recordamos que los procedimientos anteriores se aplican a cualquier persona



desde fuera, o no residente en Brasil. Esto incluye: empleados, clientes, auditores de sistemas de calidad privados, técnicos de mantenimiento, avicultores, socios y cualquier otra persona que viene de fuera.

Para misiones extranjeras oficiales el protocolo de bioseguridad será debidamente acordado con el Servicio Oficial Brasileño.

2. Procedimientos previos a las visitas

Antes de acceder a cualquier unidad de producción, cada visitante debe bañarse en el hotel. Para el traslado entre el hotel y la unidad productiva, los visitantes deben usar la ropa de tránsito (pantalones, camisa, calcetines y zapatos antideslizantes) proporcionados por la empresa. La unidad que recibirá la visita es responsable de proporcionar la ropa de tránsito, de acuerdo con los tamaños indicados en las formas de bioseguridad.

Las ropas deben ser enviadas al hotel donde los visitantes se alojarán antes de su llegada, debidamente envasados en bolsas plásticas individuales y etiquetados con los nombres de los visitantes. Al final del día laboral, las ropas deben ser enviadas a la lavandería y ropas nuevas deben ser proporcionadas por el personal de la unidad, para la visita al día siguiente.

Al llegar a la unidad de producción, los visitantes recibirán un nuevo cambio de ropa y zapatos (ropa para la visita interna), así como tapones para los oídos, mascarillas y guantes (si es necesario). Al final de la visita, los visitantes deben regresar a la utilización de ropa de tránsito para volver al hotel.

Cuando el visitante ya está a más de 10 días en Brasil, no es necesario el uso de ropa de tránsito. Sin embargo, en el caso de delegaciones compuestas de visitantes en esta situación y por otros visitantes recién llegados a Brasil, todos deben usar la ropa de tránsito.

En las ocasiones en las que se requieren técnicos de otros países para instalar o realizar el mantenimiento del equipo en los frigoríficos, estas personas deben cumplir con las disposiciones de los artículos anteriores y todo el equipo y la maquinaria de estos técnicos deberán ser limpios y desinfectados con productos eficaces para la inactivación de virus de Influenza Aviar;

B) RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD GENERAL PARA LA ADOPCIÓN DE LAS EMPRESAS Y AVICULTORES

- 1.1 Sólo autorizar las visitas como los procedimientos recomendados anteriormente;
- 1.2 Prohibir la entrada de vehículos que no pertenecen al proceso. Vehículos que necesariamente tienen que tener acceso a las granjas (especialmente los neumáticos, ruedas y guardabarros) deben estar limpios y ser desinfectados con productos eficaces para la inactivación del virus de la Influenza Aviar.
- 1.3 Mantener un registro de todas las visitas a la propiedad utilizando el modelo que se adjunta, o modelo estándar ya adoptada por la empresa;
- 1.4 Exigir que todos los técnicos y veterinarios de la empresa, dentro de las dependencias de la propiedad y antes de entrar en los galpones de reproductoras y plantas de incubación, bañar y vestir ropas, y los equipos suministrados por la empresa;
- 1.5 Exigir que todos los técnicos y veterinarios de la empresa, dentro de las dependencias de la propiedad y antes de entrar en los galpones de pollos de engorde, gallinas ponedoras, pavos, codornices, patos y otras aves use ropa y equipo proporcionado por la misma;
- 1.6 Asignar aves muertas o eliminadas, exclusivamente para el compostaje o incineración;
- 1.7 Hacer un tratamiento adecuado o fermentación de la cama cada vez que lo quite del galpón;
- 1.8 Mantener control efectivo de plagas;
- 1.9 Limpiar y desinfectar las instalaciones de acuerdo con la orientación técnica;
- 1.10 Cada vez que hay un problema en el lote, notifique el técnico o el veterinario

responsable de la empresa;

1.11 No tener creación de cualquier otra especie de ave en la propiedad, eliminando inmediatamente después de la carga del lote, las aves de su propio consumo;

1.12 Mantener la zona de las granjas aisladas a través de cerca con el propósito de aislamiento;

1.13 Asegurar de que las fuentes de agua están selladas para evitar la contaminación.



FRANCISCO TURRA
PRESIDENTE EJECUTIVO

